



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 17 NOV. 2025

VISTO: la invitación cursada por Proyecto Carapé – AMBÁ al Ministerio de Turismo para integrar la delegación que visitará el Parque Esteros de Iberá ubicado en la ciudad de Corrientes, República Argentina;

RESULTANDO: que dicha visita tendrá lugar del 16 al 23 de noviembre de 2025;

CONSIDERANDO: I) que esta invitación encuadra en el trabajo que se viene realizando en el Ministerio de Turismo por lo que se estima conveniente que participe de la misma la Subsecretaria del Ministerio de Turismo, Mag. Ana Claudia Caram Rivero;

II) que la misma participará de la visita del 18 al 20 de noviembre de 2025 por lo cual estará en carácter de Misión Oficial del 17 al 21 de noviembre de 2025;

III) que asimismo, el organizador de la visita tiene a su cargo el pernocte y la alimentación durante todo el evento, por lo tanto los viáticos se verán reducidos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la

4855124

redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

R E S U E L V E:

- 1)** Desígnase en Misión Oficial a la Subsecretaria del Ministerio de Turismo, Mag. Ana Claudia Caram Rivero, del 17 al 21 de noviembre de 2025, a los efectos de integrar la delegación que visitará el Parque Esteros de Iberá ubicado en la ciudad de Corrientes, República Argentina.
- 2)** Los viáticos correspondientes a 5 días al 10% ascienden a la suma total de U\$S 77,50 (dólares estadounidenses setenta y siete con 50/100) se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores durante el período de la Misión.
- 3)** El costo de los pasajes por el tramo Montevideo – Resistencia – Corrientes – Montevideo, asciende a la suma de U\$S 352 (dólares estadounidenses trescientos cincuenta y dos) y el tramo Resistencia – Corrientes no genera costos por cuanto el mismo será realizado por cuenta propia.
- 4)** La erogación resultante se atenderá con cargo a los créditos presupuestales del Inciso 09, Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría”, Programa 320 “Fortalecimiento de la base productiva de bienes y servicios”, Financiación 1.1 “Rentas Generales”, objeto del gasto 232 y 235.
- 5)** Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.



**Ministerio
de Turismo**

6) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo.

Jorge Díaz
Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República